



JMSR/MJGM/bmb
Asunto: Convocat.
Subv. Participación
juvenil 2018

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2018.

Que emite la técnico que suscribe, en su calidad de instructora del expediente, relativo a la convocatoria denominada **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2018”** de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2018”** fue aprobada por Resolución del Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 54/2018, de 3 de mayo de 2018, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de 14 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Por **Resolución nº 84/2018**, de fecha 28 de agosto de 2018, se abrió nuevo plazo (durante 20 días hábiles) para presentar solicitudes, ya que no se agotó todo el presupuesto en primera convocatoria; todo ello de conformidad a la base 6, apartado 3 de la propia convocatoria.

TERCERO.- Se presentaron **4 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, estos cuatro solicitantes cumplieron la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la base 3ª.1 y han presentado la documentación exigida en la base 6ª.2.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	dJntS71duXzU00xprn29SA==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dJntS71duXzU00xprn29SA=	Página	1/4





CUARTO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria de la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud 0249/3342/480000018, denominada "Transferencia corrientes a Familias sin Fines de lucro. Educación y Juventud".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha "**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA**" (B.O.P. nº 54, de fecha 3 de mayo de 2018). Y por adenda, en la **Resolución nº Resolución nº 84/2018**, de fecha 28 de agosto de 2018

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- RESOLVER la "**SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2018**", en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**cuatro solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (10.902,34€)** en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la convocatoria.

SEGUNDO: ampliar el plazo de ejecución del proyecto, acción o actividad hasta el **15 de febrero de 2019**.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	dJntS71duXzU00xprn29SA==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dJntS71duXzU00xprn29SA=	Página	2/4





TERCERO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	dJntS71duXzU00xprn29SA==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dJntS71duXzU00xprn29SA=	Página	3/4





ANEXO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA-2018.

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen subvención en la convocatoria antes mencionada:

SOLICITANTES:	CIF	PROYECTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
ASOCIACION JUVENIL CRISTOS - SVP	G35933803	PROYECTO ESTRATÉGICO CRISTOS 2018	1 ENERO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2.923,65 €	2.923,65 €	4,65
ASOCIACIÓN JUVENIL LA PARADA DEL RICÓN	G35938125	¡CULTURALÍZATE!	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3.000,00 €	3.000,00 €	6,45
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIAT	G76280619	AMIAT POR LA JUVENTUD II	01 OCTUBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3.000,00 €	3.000,00 €	3,25
ASOCIACIÓN DRAGA ESPACIO FEMINISTA LGTBIQ*	G35364355	JUVENTUD EN MOVIMIENTO	21 DE OCTUBRE DE 2018 AL 15 DE FEBRERO DE 2019	1.978,69 €	1.978,69 €	5,70

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	dJntS71duXzU00xprn29SA==	Fecha	26/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dJntS71duXzU00xprn29SA=	Página	4/4

